



RESOLUCIÓN NO. 009

(Del 12 de Febrero de 2020)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que representara a Colombia en el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL 2020”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 22 al 29 de febrero del año en curso.
- Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 22 al 29 de febrero del año en curso.

ESPADA FEMENINA CADETES	
Nombre	Liga
Correa Santa Carmen Andrea	Antioquia
Piedrahita Gómez Alejandra	Antioquia
Triana Ceballos Valentina	Valle
Solera Negrete María Alejandra	Bogotá

ESPADA FEMENINA JUVENILES	
Nombre	Liga
Nusa Vásquez María Del Mar	Bogotá
Jaramillo Quevedo María De Los Ángeles	Valle
Correa Santa Carmen Andrea	Antioquia
Piedrahita Gómez Alejandra	Antioquia

ESPADA MASCULINA CADETES	
Nombre	Liga
Roberto Nagles Alex Stiven	Valle
Zea Quintero German Elías	Bogotá
Torres Martínez Nikolai Felipe	Cundinamarca
Rodríguez Tellez Justinn Eduardo	Bogotá

ESPADA MASCULINA JUVENIL	
Nombre	Liga
Lombana Martínez Simón	Bogotá
Castillo Gutiérrez Juan Andrés	Cundinamarca
Pinzón Guerra Jorge Andrés	Antioquia
Roberto Nagles Alex Stiven	Valle



FLORETE FEMENINO CADETES

Nombre	Liga
Cano Jiménez Gabriela	Valle
González Orjuela Ana Catalina	Tolima

FLORETE FEMENINO JUVENIL

Nombre	Liga
Figueredo Sierra María José	Valle
Rincón Arenas Luisa Fernanda	Tolima
González Orjuela Ana Catalina	Valle
Cano Jiménez Gabriela	Valle

FLORETE MASCULINO CADETES

Nombre	Liga
Bolaños Camacho Alejandro	Valle
Villa Castillo Gabriel Felipe	Valle
Gómez Plazas Carlos Felipe	Cundinamarca

FLORETE MASCULINO JUVENIL

Nombre	Liga
Grajales Mena Miguel Ángel	Valle
Sánchez Montoya Juan David	Tolima
Murillo Díaz Jorge Eduardo	Valle
Uribe Gómez Sebastián Javier	Cundinamarca

SABLE FEMENINO CADETES

Nombre	Liga
Leyva Vanegas María	Bogotá
Beltrán Rojas Valentina	Cundinamarca
Florez Garnica Melissa	Valle



SABLE FEMENINO JUVENIL	
Nombre	Liga
Leyva Vanegas María	Bogotá
Morales Jessica	Valle
Alderete Chávez Ana María	Valle
Beltrán Rojas Valentina	Cundinamarca

SABLE MASCULINO CADETES	
Nombre	Liga
Gualtero Cruz Samuel	Tolima
Pinzón Guerra Alejandro	Antioquia
Cruz Garrote Manuel Santiago	Cundinamarca
Toro Novoa Nicolas	Bogotá

SABLE MASCULINO JUVENIL	
Nombre	Liga
Borondy Londoño Andrés Camilo	Bogotá
Gualtero Cruz Samuel	Tolima
Cardona Pineda Jacob	Antioquia
Pinzón Guerra Alejandro	Antioquia

Director Técnico:

Juan Miguel Paz

Delegado

Willian González

Directorio Competencia

Penélope Karaindros

Entrenadores:

Carol Cruz

Olga Quevedo

Enmanuel Hoyos

Jorge Berrio

Mario Cárdenas

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Jueces

Fabian Prieto

Francisco Ferreira

ARTICULO 2. La Federación no se compromete a brindar ninguna clase de apoyos debido que a la fecha no se han firmado los convenios gubernamentales.

ARTICULO 3. La delegación que asista al evento deberá cubrir todos sus gastos

ARTICULO 4. Todos los deportistas deberán presentar su seguro de viaje internacional al correo federativo antes del día 16 de febrero del año en curso

ARTICULO 5. Todos los deportistas convocados y confirmados deberán participar en la concentración del 17 al 20 de febrero en la ciudad de Ibagué.

ARTICULO 6. Para que los deportistas y árbitros puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2019-2020 que para este año tiene un costo de \$ 97.000 de acuerdo a los parámetros establecidos en el comunicado 018 del 14 de agosto 2019 y en la resolución 001 del 15 de enero de 2020.

Parágrafo 1: Para poder participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 22 al 29 de febrero del año en curso la licencia debe estar tramitada a más tardar el día 7 de febrero.

Parágrafo 2: Las inscripciones se realizarán el día 8 de febrero en la página de la FIE, se entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se procederá a convocar al siguiente deportista en lista.

Parágrafo 3: Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el día doce (12) día del mes de Febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953